

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 23** *EXTRACTO del Acuerdo de 19 de abril de 2023, de los órganos de gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la XI Edición de los Premios Emprendedor Universitario UCM.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/689288>).

BDNS (Identif.): 689288

Primero

Beneficiarios

Estudiantes o Egresados (Grado, Máster, Doctorado y Títulos de Formación Permanente UCM), PDI, Investigadores, Grupos de investigación y PAS que tengan o hayan tenido vinculación (académica o profesional) con la UCM. En equipos, al menos uno de los integrantes debe ser o haber sido miembro de alguno de los colectivos de la comunidad universitaria complutense.

Segundo

Objeto

El objeto que estos premios persiguen es promover y respaldar las iniciativas emprendedoras de nuestra universidad, así como aportar desarrollo e innovación a las estructuras productivas y sociales.

Tercero

Bases reguladoras

Las bases de la convocatoria se encuentran disponibles en las siguientes páginas web: <https://bouc.ucm.es/pdf/4773.pdf> y <https://bouc.ucm.es/pdf/4794.pdf>

Cuarto

Cuantía

La presente convocatoria está dotada con un importe máximo de 52.000,00 euros. Se conceden hasta 6 dotaciones económicas de 4.000,00 euros a ideas o soluciones innovadoras. Se conceden hasta 4 dotaciones económicas de 4.000,00 euros a propuestas de proyectos de emprendimiento que puedan ser considerados como empresas u otras personalidades jurídicas. Se conceden hasta 4 dotaciones económicas de 1.000,00 euros a aquellos trabajos de fin de grado (TFG) que propongan ideas o soluciones innovadoras en una de las cuatro áreas del conocimiento. Se conceden hasta 4 dotaciones económicas de 1.000,00 euros a aquellos trabajos de fin de máster (TFM) que propongan ideas o soluciones innovadoras en una de las cuatro áreas del conocimiento. Se concede hasta 1 dotación económica de 4.000,00 euros para el mejor proyecto participante en el Programa Innova-Docencia UCM englobado en la línea "Fomento de la inserción laboral y el emprendimiento entre los estudiantes".

Quinto*Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 00:00 horas del día siguiente a la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y finalizará a los veinte días hábiles.

Madrid, a 12 de abril de 2023.—El Rector, Joaquín Goyache Goñi.

(03/7.548/23)

